

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 200900815

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 27), el Despacho dispone:

Como quiera que presente por la parte ejecutante la actualización el avalúo del bien inmueble embargados y secuestrado como obra en el documento digital 38, se corre traslado por el término legal establecido en el art 444 del C.G.P., link: [35SolicitudparteEjecutante.pdf](#) (avalúo dentro de la petición fl.3 a 33)

Una vez se apruebe el avalúo se fijará fecha para audiencia del art 448 del C.G.P.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f71b1dea4a31251bb66250e24a7856802420c077e83721864b5a3162a6a45e**

Documento generado en 23/11/2022 07:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>